LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Filandia, Quindío, se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para atender de manera oportuna e integral la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, sin afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que actualmente hacen parte de la estructura administrativa de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Filandia, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo, debe adelantar de manera permanente diversas actuaciones administrativas, técnicas, operativas, asistenciales, financieras, contractuales, jurídicas y de apoyo a la gestión, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la ejecución de los programas y proyectos institucionales y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad. Así mismo, se advierte que las actividades requeridas demandan una dedicación adicional y/o conocimientos específicos que no pueden ser atendidos de manera suficiente con el personal de planta disponible, sin generar afectaciones en el normal desarrollo de las funciones asignadas a las distintas dependencias de la Administración Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y competencias a cargo del Municipio, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según corresponda, quien desarrollará las actividades que se describen a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO, ASISTENCIA BÁSICA EN SALUD, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS FORMULADOS Y VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS PERSONAS DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CBA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO

ACTIVIDADES:1. Apoyar en el control y suministro de los medicamentos y tratamientos médicos que requieren los adultos mayores del Centro de Bienestar al Adulto Mayor, conforme a las prescripciones médicas. 2. Brindar apoyo en el diligenciamiento del formato de suministro de medicamentos establecidos por el centro, donde se deje constancia del suministro a cada paciente. 3. Brindar apoyo en los trámites administrativos de solicitud de citas médicas, exámenes diagnósticos, entre otros, que requieren los adultos mayores del Centro de Bienestar al Adulto Mayor. 4. Brindar acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Bienestar al Adulto Mayor a las citas médicas o exámenes diagnósticos asignados según corresponda. 5. Apoyar la toma y control de signos vitales a los adultos mayores institucionalizados y registrarlo en el formato que corresponda. 6. Brindar apoyo en las actividades asistenciales de aseo, limpieza y demás cuidados necesarios a los adultos mayores periódicamente o cuando la situación lo requiera. 7. Brindar asistencia en la alimentación de los adultos mayores del Centro de Bienestar al Adulto Mayor que lo requieren. 8. Brindar apoyo en la organización y limpieza de la estación de cuidados y la unidad de enfermería para garantizar asepsia en los espacios de trabajo.

Se firma en Filandia Quindío en el mes de noviembre del año 2026.

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos (E)
Encargo mediante Decreto N° 110 del 2026.

Proyectó y elaboró:	Diego Alexander Gómez Franco	Profesional Contratista - Oficina Administrativa y de A. Jurídicos
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Jefe de Oficina Administrativa y de Asuntos J. (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		